

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA
S.A.-----

CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
US\$ 75,000.00.-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
US\$ 37,500.00.-----



“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ~~trece~~ (13) días
del mes de Diciembre del año dos mil dos, ante mí, Abogado
CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecen: Por una parte, el señor don CÉSAR GUERRERO
MOREIRA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su
calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., calidad que legitima con el
nombramiento inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente; y, por otra parte, el señor don VICENTE ABBUD ISAIAS,
quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la Compañía SADEPISA S.A., calidad que
legitima con el nombramiento inscrito que presenta para que sea
agregado a la presente; mayores de edad, capaces para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública

Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

11/12/12

1 de AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL
2 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:
4 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
5 su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el AUMENTO DE
6 CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
7 PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL con aporte de
8 bienes muebles que se otorga de conformidad con las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a
10 celebrar este contrato los siguientes representantes legales: Uno.a)
11 El señor César Guerrero Moreira, en su calidad de GERENTE
12 GENERAL y Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
13 Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., conforme consta del
14 nombramiento adjunto, quien interviene debidamente facultado por
15 el Estatuto Social; y, la Junta General de Accionistas celebrada el
16 día veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, parte a la que
17 denominaremos en lo posterior simplemente como "LA COMPAÑÍA"
18 ò "COMVIPROSA S.A.", documentos que se acompañan como
19 documentos habilitantes; y, Uno.b.) El señor Vicente Abbud Isaias,
20 en su calidad de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la
21 SADEPISA S.A., conforme consta del nombramiento adjunto, quien
22 interviene debidamente facultado por el Estatuto Social, parte a la
23 que llamaremos en lo posterior indistintamente como "LA
24 APORTANTE" u "SADEPISA S.A.", documento que se acompaña
25 como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
26 Dos.a.) Constitución de la Compañía.- La COMPAÑÍA DE
27 SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A. se constituyó
28 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

= 2 -



1 Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González,
2 el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en
3 el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de Abril de mil
4 novecientos noventa y cinco, con domicilio en la ciudad de
5 Guayaquil, con un capital de CINCO MILLONES DE SUCRES.-
6 Dos.b.) La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
7 COMVIPROSA S.A. reformó sus estatutos mediante escritura
8 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón
9 Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintinueve de
10 Enero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo cantón, el veintiséis de Julio de mil
12 novecientos noventa y seis.- Dos.c.) La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD
13 Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
15 Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el ocho de Junio del año
16 dos mil uno, realizó la conversión de las acciones de sucres a
17 dólares, aumento el valor nominal de las acciones, fijo su capital
18 autorizado, aumentó su capital en la cantidad de SEISCIENTOS
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la misma que
20 se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
21 Cantón Guayaquil, el siete de Agosto del año dos mil uno.- Dos.d.)
22 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA.- La Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
24 VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., celebrada el día veinticinco de
25 Noviembre del año dos mil dos, por unanimidad de votos resolvió:
26 Dos.d.Uno.) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la
27 suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 37,500.00), dividido en

1 treinta y siete mil quinientas nuevas acciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada
3 una, que sumado al capital suscrito anterior de OCHOCIENTOS
4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 800.00),
5 el capital suscrito actual de la compañía es de TREINTA Y OCHO
6 MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA (US\$ 38,300.00).- Dos.d.Dos.) Aprobar el avalúo de los
8 bienes muebles aportados por la compañía SADEPISA S.A. en la
9 cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE
10 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 37,500.00).-
11 Dos.d.Tres.) Aprobar la suscripción y pago por parte de SADEPISA
12 S.A., de las treinta y siete mil quinientas nuevas acciones que
13 corresponden al aumento de capital suscrito, de la compañía, las
14 que paga mediante el aporte de los bienes muebles de su
15 propiedad, quedando en esta forma totalmente suscrito y pagado el
16 aumento de capital resuelto, de tal manera que, con el nuevo
17 aumento el capital suscrito y pagado actual de la compañía es de
18 TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 38,300.00), dividido en
20 treinta y ocho mil trescientas acciones ordinarias y nominativas,
21 por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una.- Dos.d.Cuatro.) Aprobar el aumento de capital autorizado de
23 la compañía en SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 75,000.00) que sumado al
25 capital autorizado anterior de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE
26 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,600.00), el capital
27 autorizado actual de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL
28 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

01



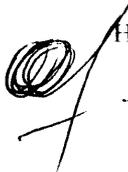
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 (US\$ 76,600.00); y, Dos.d.Cinco.) Reformar los artículos
2 quinto y sexto del Estatuto Social de la compañía, como
3 consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada
5 el veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, los mismos
6 que sustituyen al actualmente vigente.- T E R C E R A.-
7 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES: SADEPISA S.A. es
8 propietaria de varios bienes muebles, que se establecen
9 en el ANEXO Número Uno de la presente escritura.-
10 C U A R T A: APORTE Y TRANSFERENCIA.- Con los
11 antecedentes expuestos, SADEPISA S.A. por intermedio de su
12 representante legal, aporta y transfiere a favor de la
13 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA
14 S.A. el dominio de los bienes muebles descritos en el
15 ANEXO Número Uno al que se hace referencia en la
16 cláusula tercera, cuyo valor asciende a la suma de TREINTA Y
17 SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 37,500.00).- Q U I N T A:
19 ACEPTACIÓN Y DECLARACIONES: Con los antecedentes
20 expuestos, el señor CESAR GUERRERO MOREIRA en su
21 calidad de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE
22 SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., debidamente
23 autorizada por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
24 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS celebrada el veinticinco de
25 Noviembre del año dos mil dos, DECLARA BAJO JURAMENTO:
26 Cinco.A) Que mi representada, la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
27 VIGILANCIA COMVIPROSA S.A. a la fecha de su aprobación
28 del balance correspondiente al año dos mil uno por parte

1 de la Junta General, no es contratista del Estado ni de
2 ninguna de sus instituciones.- Cinco.B) AUMENTADO el
3 capital suscrito de la compañía en TREINTA Y SIETE MIL
4 QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
5 AMÉRICA (US\$ 37,500.00), dividido en treinta y siete mil
6 quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
7 dólar de los Estados Unidos de América.- Cinco.C) Que los
8 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su
9 domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.-
10 Cinco.D) Que la Junta General de Accionistas aprueba la
11 suscripción y pago efectuado por parte de SADEPISA S.A., de las
12 treinta y siete mil quinientas nuevas acciones que corresponden
13 el aumento de capital resuelto.- Cinco.E) Que el referido
14 aumento se encuentra íntegramente suscrito y totalmente
15 pagado en la forma y proporción que se determina en la Junta
16 General Extraordinaria y Universal de Accionistas aludida.-
17 Cinco.F) AUMENTADO el capital autorizado de la compañía a
18 SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Cinco.G) REFORMADO los
20 artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
21 compañía, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en
22 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
23 celebrada el veintiocho de Noviembre del año dos mil dos, los
24 mismos que sustituyen al actualmente vigente; y, Cinco.H)
25 AUTORIZADO el Gerente General de la compañía para que
26 haga efectivas las resoluciones adoptadas por la Junta
27 General antes referida.- S E X T A: DOCUMENTOS
28 HABILITANTES.- a) El acta correspondiente a la Junta General





Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 4 -



1 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑÍA DE
2 SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A., a que se hace
3 referencia en este instrumento; b) Copias debidamente
4 autenticadas de los nombramientos de los representantes legales
5 de las compañías SADEPISA S.A.; y, COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y
6 VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.- Agregue usted señor notario las
7 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
8 instrumento.- (Firmado) Marisol Miranda, ABOGADA MARISOL
9 MIRANDA ALVARADO, Registro Número cinco mil novecientos
10 cincuenta y cuatro-Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí
11 la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
12 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
13 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de
14 veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado
15 en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y
16 nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los señores
17 otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y,
18 habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
19 principio a fin, a los otorgantes, estos la aprobaron y firmaron en
20 unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-
21

22 
23

24 CÉSAR GUERRERO MOREIRA, GERENTE GENERAL
25 DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
26 COMVIPROSA S.A.- C.C. # 09-10517671.-
27 C.V. # 62-0587.-
28 R.U.C. # 0991315179001.-



1
2
3
4 VICENTE ABEUD ISAIAS GERENTE

5 GENERAL DE LA CIA. SADEPISA S.A.

6 C.C. # 09-0486920-3.-

7 C.V. # 19-0001.-

8 R.U.C. # 0991438777001.-

9
10
11 AB. CESARIO L. CONDO CH.

12 NOTARIO
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

En el local ubicado en las calles Sucre No. 203 y Pichincha de la ciudad de Guayaquil, el veinticinco de Noviembre del año dos mil dos, a las diez horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A., estando presente sus accionistas : La compañía SADEPISA S.A., representada por el señor Vicente Abbud Isaías, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, como propietaria de setecientos ochenta (780) acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, el Licenciado Eloy Quiroz Villafuerte, como propietario de veinte acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, compareciendo además en su calidad de PRESIDENTE de la compañía ; por lo tanto, se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 800,00).- Comparece además el señor César Guerrero Moreira, en su calidad de Gerente General de la compañía COMVIPROSA S. A.-

Los asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la vigente Ley de Compañías, en concordancia con el artículo doscientos treinta y tres de la citada Ley, para conocer los siguientes puntos orden del día, sobre los cuales están de acuerdo :

PUNTO 1 : RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA.

PUNTO 2: SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL NUEVO AUMENTO DE CAPITAL.-

PUNTO 3: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.

PUNTO 4 : REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL CAPITULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.

PUNTO 5 : CONCEDER AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLICA.

Preside la sesión el Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte, quien es asistido en la Secretaría por el señor César Guerrero Moreira, GERENTE GENERAL de la compañía.



El Presidente una vez cumplidas las formalidades de ley por parte de la secretaría, declara instalada la sesión, e indica que debe procederse a conocer el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** y solicita la palabra el **GERENTE GENERAL**, quien manifiesta que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 37.500,00)**, propuesta que se pone a consideración de los accionistas.

Después de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 37.500,00)**, dividido en 37.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

De inmediato se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA** y el **PRESIDENTE** manifiesta que habiéndose aprobado el aumento de capital suscrito y pagado, debe procederse a su suscripción y pago, por lo que solicita la palabra el Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte, y manifiesta que no tiene ningún interés en participar del nuevo aumento de capital, por lo que renuncia a su derecho de preferencia.

Posteriormente solicitada la palabra el señor Vicente Abbud Isaias, quien a nombre y representación de la compañía **SADEPISA S. A** manifiesta que en uso de su derecho de preferencia desea adquirir las 37.500 nuevas acciones ordinarias y nominativas del aumento del capital resuelto, y que pagaría dicho aumento con el aporte de varios bienes muebles de propiedad de su representada, consistente en armas de diferentes marcas, calibre, serie, cuyo detalle constan en el **ANEXO No. UNO-INVENTARIO DE BIENES MUEBLES**, que tiene la compañía en su poder y que son exhibidos en este acto, bienes muebles que la compañía de su representación ha tenido que cogerlas en pago de servicios brindados por esta, que no se encuentran en uso, y que las mismas serian de mayor utilidad a **COMVIPROSA S. A.** para que brinden un mejor servicio a sus clientes, propuesta que se pone a consideración de la Junta General de Accionistas.

Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió que previo a aceptarse la propuesta realizada por el **GERENTE GENERAL** de **SADEPISA S. A.**, debe procederse a verificar la existencia de los bienes muebles que esta compañía ha ofrecido como aporte y el monto al que asciende el mismo, razón por la que el Presidente dispone que esta junta entre en receso por el lapso de cuatro horas hasta tanto los accionistas determinen su valor y proceder a su reinstalación y culminación del mismo.-



Transcurrido el receso concedido por el Presidente, se declara reinstalada la Junta; esto es, a las catorce horas y de inmediato la Junta General de Accionistas resuelve aprobar el avalúo individual de los bienes detallados en el cuadro adjunto, dados en aporte, y que asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 37.500,00).

A continuación la Junta General de Accionistas después de varias deliberaciones, resolvió además :

UNO: Avaluar los bienes muebles (armas) aportados por la compañía SADEPISA S. A. en la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 37.500,00). ; y,



DOS: Aprobar la suscripción y pago por parte de la compañía SADEPISA S. A., de las 37.500 nuevas acciones que corresponden al aumento de capital suscrito resuelto las que paga mediante el aporte de los bienes muebles suscritos (armas) constantes en el anexo adjunto, quedando en esta forma totalmente suscrito y pagado dicho aumento de capital, de tal manera que, el capital suscrito y pagado actual de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 38.300,00), dividido en 38.300 acciones ordinarias y nominativas, por el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.-

De inmediato, la Junta pasa a tratar el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA y la Junta General de Accionistas por unanimidad resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía a SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 76.600,00).-

Posteriormente, la Junta General pasa a tratar el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; esto es, reformar los artículos QUINTO y SEXTO del Capitulo Segundo del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente adoptadas, y el Presidente propone la siguiente redacción :---

ARTICULO QUINTO.- " La compañía tendrá capital autorizado y capital suscrito.- El capital suscrito de la compañía es de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US \$ 38.300,00), dividido en 38.300 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.- El capital autorizado de la compañía es de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US \$ 76.600,00).- El capital suscrito podrá ser aumentado dentro del límite del autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía.- El capital suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado.- Cada acción que estuviere totalmente pagada, dará

derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.- Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado”.

ARTICULO SEXTO.- “ Las acciones estarán numeradas del cero cero cero ceo uno al treinta y ocho mil trescientos inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía ”.- Todo lo cual es unánimemente aprobado por la Junta General de Accionistas.

De inmediato se pasa a tratar el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA y la Junta resolvió autorizar en forma unánime, al GERENTE GENERAL de la compañía, o a la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice a nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el perfeccionamiento total de lo acordado en la Junta General de Accionistas celebrada el 25 de Noviembre del 2.002, así como para que otorgue y suscriba la pertinente escritura pública.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la Junta es leída y es aprobada en todas sus partes y sin modificación alguna y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente declara concluida la sesión y la levanta a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio del acta.- g) Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte, Presidente. f) César Guerrero Moreira, Gerente General/Secretario. f) ACCIONISTAS : Por SADEPISA S. A., Vicente Abbud Isaias, GERENTE GENERAL.- Lcdo. Eloy Quiroz Villafuerte.

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Guayaquil, Noviembre 25 del 2.002.


Cesar Guerrero Moreira
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



LISTADO DE LOS BIENES MUEBLES
 APORTADOS POR LA
 COMPAÑÍA SADEPISA S.A.
 PARA PAGAR AUMENTO DE CAPITAL DE LA
 COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
 COMVIPROSA S.A

Anexo #1

000000 08

CANTIDAD	TIPO:	MARCA:	CALIBRE	SERIE:	VALOR ESTIMADO US \$
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	L493732	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	L675295	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	L678756	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	L675405	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	L675581	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	P043918	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	K835505	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	K821401	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	K838234	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG F/E	12	K982623	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG F/E	12	L675551	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG F/E	12	J691396	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG F/E	12	J691532	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG F/E	12	J691553	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG F/E	12	J691397	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	K619575	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	P224269	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	P224273	400.00
1	ESCOPETA	MOSSBERG	12	L245165	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	K396817	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	MV08164B	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	MV07754B	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	MV 18498G	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	MV 09430C	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	MV 01408B	400.00
1	ESCOPETA	MAVERICK	12	MV 17532G	400.00
1	REVOLVER	DAN WESSON F/E	38	38S000856	500.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	38	4050542	400.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	38	778931	400.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	38	C627917	400.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	38	3D83512	400.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	38	C000021	400.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	32	H181997	400.00
1	REVOLVER	SMITH WESSON F/E	32	H142046	400.00
1	REVOLVER	AMADEO ROSSI F/E	32	C245447	400.00
1	REVOLVER	TAURUS F/E	32	DF81294	400.00
1	REVOLVER	TAURUS F/E	38	1462159	400.00
1	REVOLVER	TAURUS F/E	38	2057135	400.00
1	REVOLVER	RG F/E	38	CF239373	400.00
1	REVOLVER	COLT F/E	38	12512	400.00
1	REVOLVER	MAGNUM F/E	44	A004991	500.00
1	SUBAMETRALLADORAS	MINI UZI F/E	9	60088	3,000.00



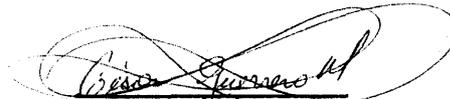
01

1	SUBAMETRALLADORAS	MINI UZI F/E	9	05519	3,000.00
1	SUBAMETRALLADORAS	MINI UZI F/E	9	03423	3,000.00
1	PISTOLA	CZ F/E	9	130258	900.00
1	PISTOLA	CZ F/E	9	C9179	900.00
1	PISTOLA	CZ.75 F/E	9	C9347	900.00
1	PISTOLA	CZ.75 F/E	9	D0033	900.00
1	PISTOLA	CZ.75 F/E	9	D0024	900.00
1	PISTOLA	CZ.75 F/E	9	129820	900.00
1	PISTOLA	CZ.75 F/E	9	129753	900.00
1	PISTOLAS	GLOCK F/E	9	BLA-434	800.00
1	PISTOLAS	GLOCK F/E	9	BLA-421	800.00
1	PISTOLAS	SMITH WESSON F/E	9	TZ11589	800.00
1	PISTOLAS	SMITH WESSON F/E	9	TZ11988	800.00
1	PISTOLAS	SMITH WESSON F/E	9	TZ112127	800.00
1	PISTOLAS	SMITH WESSON F/E	9	TZ112193	800.00
1	PISTOLAS	SMITH WESSON F/E	9	C992639	800.00
58	TOTAL ARMAS			TOTAL ESTIMADO	37,500.00

Guayaquil, 25 de Noviembre del 2.002.

Atentamente.


 Ldo. Eloy Quiroz Villafuerte
 PRESIDENTE


 César Guerrero Moreira
 GERENTE GENERAL

01

Guayaquil, Noviembre 26 del 2.001



Señor
CESAR GUERRERO MOREIRA
Ciudad

De mis consideraciones:

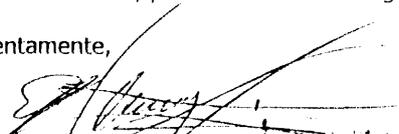
Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.** en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el tiempo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social. Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor David Aparicio Tafur, cuyo nombramiento fue inscrito el 26 de Octubre del 2000.

La **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, Ab. Mario Baquerizo González, el 20 de Agosto del 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de Abril del 1995. Luego convirtió, aumentó su capital suscrito, aumentó el valor nominal de sus acciones, fijó su capital autorizado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Ivole Zurita Zambrano, el 8 de Junio del 2001 e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Guayaquil, el 7 de Agosto del 2001.-

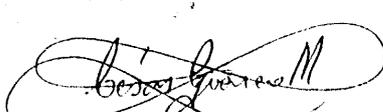
Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,


LCDO. ELOY QUIROZ VILLAFUERTE
PRÉSIDENTE DE LA SESION

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S. A., PARA LO CUAL HE SIDO DESIGNADO, Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 0910517671 CON DIRECCION EN LAS CALLES ARGENTINA # 1213 y LA 21ava., DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

Guayaquil, Noviembre 26 del 2.001.


CESAR ALEJANDRO GUERRERO MOREIRA

01

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de: Grupito Ciudad

Folio(s) 138084-138086 Registro Mercantil No

31.624 Repertorio No. 44.119

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Diciembre 17 del 2007

[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 73.690 del Registro Mercantil de 8.2000

al margen de la inscripción respectiva.
Guayaquil, Diciembre 17 del 2007

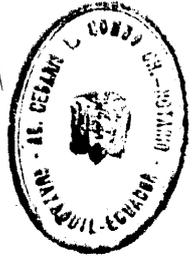
[Signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 14,88

CERTIFICADO: Que esta copia es igual a su original.

[Handwritten mark]

[Signature]
Ab. Roberto L. Cando Chiriboga
Notario No. del Canton
Guayaquil



Guayaquil, Enero 22 del 2.002

000000 10

Señor
VICENTE ABBUD ISAIAS
Ciudad

De mis consideraciones:

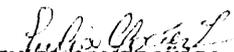
Cúmpleme en manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SADEPISA S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el tiempo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinadas en el Estatuto Social. Como Gerente General de la compañía, corresponde a usted, de manera individual ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente de la compañía, quién en tal evento tendrá éstos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Cuarto de Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, el 20 de Enero de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 20 de Febrero de 1998. Finalmente la compañía Convirtió su capital social de sucres a dólares, aumentó el valor de cada acción, fijó su capital autorizado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 26 de Enero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Agosto del 2.001.

En el ejercicio de su cargo usted reemplaza al señor **MARCO CASTILLO SUAREZ**, cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Abril de 2001.

Felicitándolo a usted, por tan merecida designación me suscribo.

Muy Atentamente,


JULIA GÓMEZ INÍGA
SECRETARIA AD-HOC

RAZON: ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA SADEPISA S. A. Y DECLARO QUE SOY DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA # 090486920-3 CON DIRECCION DOMICILIARIA SUCRE # 203 Y PICHINCHIA, 8avo. PISO, DE ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL.-

Guayaquil, Enero 22 del 2.002


VICENTE ABBUD ISAIAS



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SADEPISA S.A.**, a favor de **VICENTE ABBUD ISAIAS**, de fojas **20.599 a 20.601**, Registro Mercantil número **3.808**, Repertorio número **5.913**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este Nomenclamiento a foja **39.204**, del Registro Mercantil de 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Febrero del dos mil dos.-



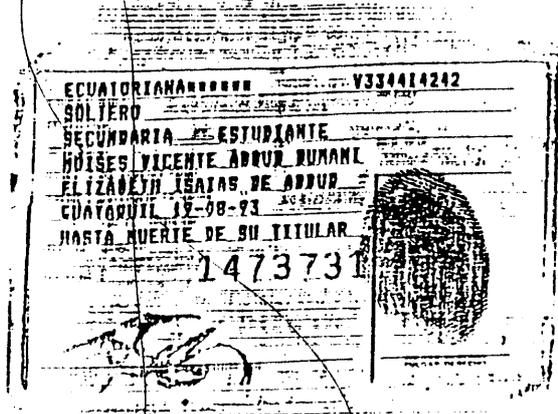
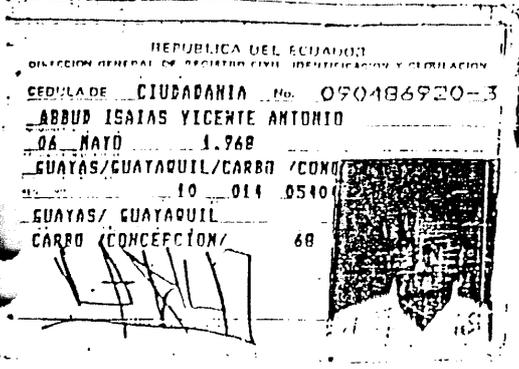
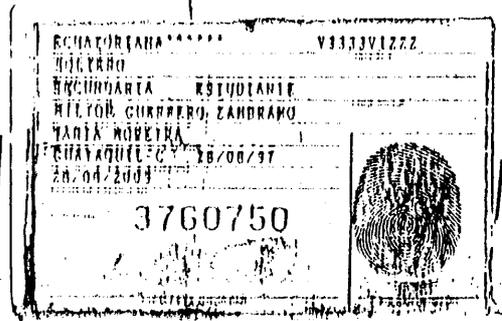
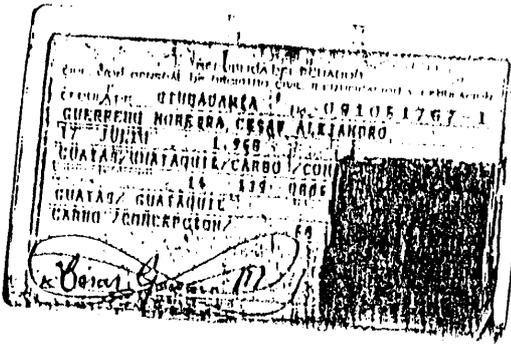
[Handwritten signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 62838
LEGAL:
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: C. CRUZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *[Handwritten initials]*

[Handwritten signature]
CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original

[Handwritten signature]
Ab. Cesar E. Condo Chiriboga
Notario Pub. del Cantón
Guayaquil





...
...
...

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí; en fé de ello
confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA que sello
y firmo en diez fojas útiles xerox.-Guayaquil, a trece
de Diciembre del año dos mil dos.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day / 12 / 2002

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por resolución número 03-G-IJ-0001459, del señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargado), de fecha veintiséis de febrero del año dos mil tres, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, trece de marzo del año dos mil tres.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000 12

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **03-G-11-0001459**, dictada por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; el 26 de Febrero del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía denominada COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COMVIPROSA S.A.**; de fojas **42.147 a 42.168**, número **6.129**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **9.371**, del Repertorio.- **2.** - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.** - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Abril del dos mil tres.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA,
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 47542
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

LLG

Ab. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
Notario Vigésimo Tercero del
Cantón Guayaquil

000000 13

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución Número 03-G-IJ-0001459, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) el 26 de febrero del 2003, se tomó nota de la aprobación del aumento de capital suscrito, y reforma del estatuto social; que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía de Seguridad y Vigilancia COMVIPROSA S. A., otorgada ante el suscrito Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, veinte y uno de abril del dos mil tres.-



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

OML